



Universidad Nacional de Río Cuarto

VISTO, que por el Artículo 1º de la Resolución C.D.Nº 161/08 de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico, Químicas y Naturales de esta Universidad, se dispuso establecer sobre las actividades de los becarios, previo a la revisión de la Reglamentación vigente (Res.C.S.Nº 239/044, que las solicitudes de autorización para postularse a becas de los distintos Organismos de Ciencia y Técnica y que tengan como lugar de trabajo, el ámbito de la Facultad, deben ir acompañadas de una carta de conformidad, cuyo modelo se adjunta en el Anexo I de la presente, firmada por el Docente propuesto como Director y el Postulante a la beca, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el momento de solicitar la Beca de Investigación a los Organismos de Ciencia y Técnica, los postulantes deben contar con la autorización de la Facultad para desarrollar su propuesta de investigación dentro del ámbito de los Departamentos.

Que la Facultad además de posibilitar el desarrollo de las actividades de investigación, le brinda la oportunidad de realizar una Carrera de Posgrado.

Que la Universidad exige que el becario colabore en actividades de docencia con un tiempo máximo semanal equivalente al tiempo de un regimen de Dedicación Simple.

Que la actividad de investigación del becario se realiza bajo la dirección de un docente de la Facultad y la misma al autorizar la presentación de la solicitud de beca pone a disposición del becario la infraestructura, equipamiento, conexión a Internet, correo electrónico permanente, actividades administrativas, etc., sin las cuales sería imposible llevar a cabo la propuesta de investigación.

Que la Facultad permanentemente realiza gestiones para el mejoramiento de la infraestructura y de las condiciones laborales de sus integrantes.

Que a pesar de dichas gestiones, el crecimiento sostenido de los últimos años en el otorgamiento de becas en diferentes áreas ha llevado a la superpoblación de algunos Departamentos.

Que se hace necesario planificar el crecimiento y tanto los docentes Directores de becarios y las autoridades de los Departamentos deben comprometerse en dicha planificación.

Que no obstante lo expresado precedentemente, por el Artículo 3º de la Resolución C.D.Nº 161/07, se solicita a este Organismo de Gobierno, hacer extensivo tal implementación en todo el ámbito de la Universidad.

Que se ha expedido la Comisión de Investigaciones, Posgrado y Transferencia de éste Organismo de Gobierno.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20º del Estatuto de esta Universidad Nacional y el Artículo 5º Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior

**EL CONSEJO SUPERIOR**

**Resuelve:**

*[Handwritten signature]*  
02-10-08  
1440



*Universidad Nacional de Río Cuarto*

ARTICULO 1º- Establecer que las solicitudes de autorización para postularse a becas de investigación, de los distintos Organismos de Ciencia y Técnica y que tengan como lugar de trabajo el ámbito de una Facultad de esta Universidad, deben ir acompañadas de una carta de conformidad, cuyo modelo se adjunta en el Anexo I de la presente, firmada por el Docente propuesto como Director y el Postulante a beca.

ARTICULO 2º- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS DOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO.**

RESOLUCION N°

**223**

  
Cdor. **ARMANDO BECERRA**  
SECRETARIO GENERAL

  
M. Sc. **OSCAR F. SPADA**  
RECTOR



Universidad Nacional de Río Cuarto

ANEXO I RESOLUCION N° 223

CARTA DE CONFORMIDAD PARA BECAS DE POSGRADO

Por la presente el Sr/a: ..... DNI N° .....  
solicitante de una beca de investigación del tipo .....  
perteneciente a ..... y,  
el director propuesto para la misma, Sr/a ....., con el cargo  
de ..... y que pertenece al Departamento de  
....., acuerdan:

- 1) Que cuentan con la disponibilidad infraestructura y equipamientos suficientes, para que el postulante desarrolle adecuadamente y en los tiempos previstos en la beca, las tareas planificadas. Que de ser concedida la beca esto no dará derecho a exigencias posteriores.
- 2) Que el Director cuenta con la financiación que permite que el postulante lleve adelante su trabajo.
- 3) Que el Departamento se ha cerciorado que se cuenta con lo requerido en el ítem 1 y 2 y avala la propuesta de ese postulante.
- 4) Que el postulante conoce la normativa vigente (Resolución Consejo Superior N° 239/04) en cuanto a las contraprestaciones docentes que tiene que realizar en esta Universidad.
- 5) Que se respetarán las normas de bioseguridad impuestas por la Institución.
- 6) Que esta establecido que la beca no creará vínculo con la Universidad Nacional de Río Cuarto, no generándose relación laboral o contractual.

En la ciudad de Río Cuarto, a los ..... días del mes ..... Del año .....  
se firmarán tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Uno de tales ejemplares se  
anexará con la solicitud correspondiente, y los dos ejemplares restantes, serán para cada una de  
las partes firmantes.

Cdor. ARMANDO BECERRA  
SECRETARIO GENERAL

M. Sc. OSCAR F. SPADA  
RECTOR